



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500ETC/BPG00722
Resolución nº: 1678/2020
Fecha Resolución: 01/12/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. Nº 25/2020 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROGRAMA COVID-19

Visto el expediente para modificar créditos por transferencia de crédito por importe de 2.500,00 € dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO que inicialmente se previó un importe de material sanitario que ha resultado insuficiente según las necesidades diarias tanto de las trabajadoras como de las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio.

CONSIDERANDO que en virtud de lo anterior existe necesidad de reajustar los importes asignados por el Programa Excepcional del concesión de Ayudas destinadas a atender de forma extraordinaria situaciones derivadas del COVID_19, según se establece en Resolución de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad de Diputación de Sevilla nº 2615 de 27 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO que la transferencia de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación afecta a aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de alcaldía, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 41y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de Transferencia de Créditos introduciéndose en los estados de gastos, las siguientes modificaciones:

BAJA.-

| PARTIDA | IMPORTE |
|--|------------|
| 2311 / 480.46 Ayudas emergencia Social. Fondo Excepcional COVID_19 | 2.500,00 € |

ALTA.-

| PARTIDA | IMPORTE |
|--------------------------------------|------------|
| 2311 / 221.06 Material Sanitario SAD | 2.499,95 € |
| 2311 / 143.46 Retribuciones brutas | 0,05 € |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Lv/RhXbI96a5Jft5XsNmKw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lucia Rivera Garcia | Firmado | 02/12/2020 07:46:21 |
| Observaciones | Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lv/RhXbI96a5Jft5XsNmKw== | | |





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Gafa 2000006

– PROGRAMA EXCEPCIONAL AYUDAS EMERGENCIA POR COVID_19 -

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | Lv/RhXbI96a5Jft5XsNmKw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lucia Rivera Garcia | Firmado | 02/12/2020 07:46:21 | |
| Observaciones | Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lv/RhXbI96a5Jft5XsNmKw== | | | |